



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2786-2019-UTEA-CU

Abancay, 06 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0428-2019-UTEA-VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0813-2019-UTEA-VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 1895-2019-UTEA-FI, de fecha 25 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, a propuesta de los vicerrectorados, de la Escuela de Posgrado, las resoluciones, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0428-2019-UTEA-VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2019, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0813-2019-UTEA-VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 1895-2019-UTEA-FI, de fecha 25 de noviembre de 2019, que designa al Ing. Fray Luis VEGA PALOMINO, como Responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología, y a la Ing. Érica AYQUIPA CUELLAR, como Responsable del Laboratorio de Química y Farmacología, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay, para el semestre académico 2019-II, conforme la Directiva N° 007-2019-UTEA-VRAC;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 06 de diciembre de 2019, Acordó: *Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0813-2019-UTEA-VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 1895-2019-UTEA-FI, de fecha 25 de noviembre de 2019, que designa al Ing. Fray Luis VEGA PALOMINO, como Responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología, y a la Ing. Érica AYQUIPA CUELLAR, como Responsable del Laboratorio de Química y Farmacología, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay, para el semestre académico 2019-II, conforme la Directiva N° 007-2019-UTEA-VRAC;*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2786-2019-UTEA-CU// Pág. 02

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2019, en todos sus extremos, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0813-2019-UTEA-VRAC**, de fecha 26 de noviembre de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 1895-2019-UTEA-FI, de fecha 25 de noviembre de 2019, que designa al Ing. **Fray Luis VEGA PALOMINO**, como Responsable de Laboratorio de Biología y Microbiología, y a la Ing. **Érica AYQUIPA CUELLAR**, como Responsable del Laboratorio de Química y Farmacología, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay, para el semestre académico 2019-II, conforme la Directiva N° 007-2019-UTEA-VRAC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de la Calidad, Decanatura de la Facultad de Ingeniería, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.

Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes